

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los respectivos periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entransuelo derecho  
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripciones

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE ANUNCIOS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción.....	0 50 pesetas
Edictos judiciales, ídem id.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem id.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem id.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

##### Fomento.—Aguas.

Por suponerlo incompatible con la petición anterior de D. Ginés Navarro Martínez, D. Juan Vázquez de Mella, D. Ignacio Fernández López y don Francisco Conde Valvis, presentaron, dentro del plazo, el proyecto correspondiente al aprovechamiento que solicitan con destino a usos industriales, de todo el caudal de los ríos Cofio, Molinos, Beceas y Retuerta, y sus afluentes, solicitando además la declaración de utilidad pública de las obras para los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos ocupados con los embalses, tomas de agua, canales y casas de máquinas; que afectan a los términos municipales de Pequerinos, Cebreros, Navas del Marqués, San Bartolomé de Pinares y Hoyos de Pinares, en la provincia de Avila; y Robledo de Chavela, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda y San Martín de Valdeiglesias, en la de Madrid.

Para regularizar el caudal de los ríos antes mencionados, se proyecta construir los seis embalses siguientes:

1.º Embalse de Pinares Llanos, situado en el río Cofio, tiene de capacidad 161.352.757 metros cúbicos, teniendo su presa 70 metros de altura y estando situada 350 metros aguas arriba de la confluencia del Cofio con el arroyo El Chorrete. A este embalse se hacen llegar por medio de pequeñas

presas de toma y canales, las aguas de los arroyos El Chorrete, La Hoya, Navalacuerda, La Huera y Piejo.

2.º Embalse del Mostaro, también situado en el río Cofio, y cuya presa se sitúa 7.220 metros aguas abajo de la presa de Pinares Llanos; siendo la altura de dicha presa de 59'44 metros y la capacidad del embalse 29.625.241 metros cúbicos.

3.º Embalse de Camarón, situado en el río Camarón, proyectándose su presa de 60 metros de altura 4 kilómetros aguas abajo de las fuentes del Descargadero, siendo su capacidad de 41.117.217 metros cúbicos.

4.º Embalse de los Molinos, situado en el río de dicho nombre y cuya presa de 70 metros de altura se situará en el primer estrechamiento de dicho río, tiene una capacidad de metros cúbicos 415.751.131.

5.º Embalse de Majada Puente, recoge las aguas del río Beceas, situando su presa de 50 metros de altura en el primer estrechamiento de este río y siendo su capacidad de metros cúbicos 35.712.729

6.º Embalse de Horno Viejo, situado en el estrechamiento del río Retuerta, conocido con este nombre, tiene una presa de 60 metros de altura, siendo su capacidad de 40.737.059 metros cúbicos.

De la presa del embalse de Pinares Llanos, arranca el canal del salto de Santa María, que tiene una longitud de 18.016'25 metros, una sección correspondiente a un gasto de 8.000 litros por segundo, y termina en el depósito regulador correspondiente a la casa de máquinas que se proyecta en la confluencia del Cofio con el arroyo de la Hoya. El salto efectivo será de 348 metros y su potencia utilizable de 31.923 H. P.

De la presa del embalse del Mostaro, arranca el canal del salto del mismo nombre, que tiene una longitud de 6.477'70 metros, una sección capaz de un gasto de 3.000 litros por segundo y vierte en la misma casa de máquinas que el anterior; siendo la altura

de este salto de 183 metros y su potencia utilizable de 6.295 H. P.

Las aguas procedentes de los saltos anteriores, se recogen nuevamente por medio de una pequeña presa de toma, situada 84 metros aguas abajo de la alcantarilla de la vía férrea del Norte y son conducidas por un canal de 1.325 metros de longitud en el río Cofio y 1.391 metros en el río Molinos, cuya sección es capaz de un gasto de 11.000 litros por segundo y que se une con las aguas procedentes del salto Resinero, y producen el salto de Puente Cofio de 209'33 metros de altura y 45.580 H. P. de potencia utilizable. La casa de máquinas del último salto citado, se sitúa en el río Cofio a 120 metros aguas abajo del puente de camino de Robledo de Chavela a Valdemaqueda, hasta la que van los dos caudales reunidos por un canal que tiene de longitud 1.207 metros en la ladera derecha del Molino y 6.671 metros, en la ladera derecha del Cofio.

Del embalse de Camarón arranca un canal de 2.221'81 metros de longitud, y sección capaz de un gasto de 4.000 litros, que al verter en el embalse de Molinos, produce un salto de Herreras de 203'39 metros de altura y 9.328 H. P. de potencia utilizable.

De la presa de Molinos arranca un nuevo canal de 1.973'99 metros de longitud y una sección capaz de un gasto de 8.000 litros por segundo, que al desaguar en dicho río en su confluencia con el arroyo Trampal, da lugar al salto del mismo nombre de 45'50 metros de altura y 4.173 H. P. de potencia utilizable.

De un depósito situado en el punto en que desagua el salto antedicho arranca un canal de 1.781'93 metros de longitud y sección capaz de un gasto de 8.000 litros por segundo, que al verter sus aguas en el canal del salto de Puente Cofio, produce el salto Resinero de 38'50 metros de altura y 3.532 H. P. de potencia utilizable.

En el río Cofio 190 metros después del desagüe del salto de Puente Cofio,

se toman nuevamente las aguas con una pequeña presa y se conducen por un canal de 15.963'13 metros de longitud y una sección capaz de un gasto de 19.000 litros por segundo, que al desaguar en el río 130 metros, después de haber cruzado por un paso superior la carretera de la estación de Robledo de Chavela a Hoyo de Pinares, produce el salto de Puente Nuevo, de 123'50 metros de altura y 26.928 H. P. de potencia utilizable.

En la misma casa de máquinas del salto de Puente Nuevo, se proyecta la instalación de las turbinas del salto del Quejigar, al que llega un caudal de 12.000 litros por segundo, de los cuales 6.000 son derivados del pantano de Horno Viejo, y los otros 6.000 recogidos del salto de Valgarciá, la longitud total del canal es de 10.936'99 metros, la altura de dicho salto Quejigar es de 179'34 metros, y su potencia utilizable 24.676 H. P.

El canal del salto de Valgarciá, arranca del embalse de Majada Puente, tiene una longitud de 3.753'65 metros, una sección capaz de 6.000 litros por segundo y desagua en el arroyo Valgarciá, con una altura de 198'93 metros y produce una potencia utilizable de 13.286 H. P.

Reunidas en el Cofio las aguas de este río con las de Retuerta y Beceas, que suman en total un caudal de 31.000 litros por segundo, serán retenidas por medio de una presa de 5 metros de elevación, situada 280 metros aguas abajo de la casa de máquinas de los saltos de Puente Nuevo y Quejigar, de la que parte un canal de 10.622'90 metros, que produce el salto llamado Cofio-Alberda, de 123 metros efectivos y de 43.722 H. P. de potencia utilizable, a 120 metros de distancia de la confluencia del Cofio con el Alberche.

La potencia total utilizable procedente de estos 10 saltos es de 209.443 H. P.

Las obras dentro de la provincia de Madrid, afectan a los términos municipales de Robledo de Chavela, Santa

María de la Alameda, Valdemaqueda y San Martín de Valdeiglesias.

Lo que se anuncia para conocimiento del público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que las entidades o personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes en las Alcaldías de los pueblos antes citados, o en este Gobierno civil, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

El proyecto y expediente estarán de manifiesto durante el plazo antedicho, en los días laborables, en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, calle de Serrano, número 56, segundo.

Madrid, 28 de julio de 1920.

El Gobernador

El Marqués de Grijalba.

(A.—607).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### CENTRO

D. José María de la Torre y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue el expediente promovido a instancia del Procurador don Francisco Antonio Alberca, en nombre y representación de D. Simón Lasso y Revuelta, en el que son parte el Sr. Fiscal municipal de este distrito y el Sr. Abogado del Estado, éste en representación de la Hacienda pública, sobre denuncia por sustracción de los siguientes valores: Dos títulos de la serie A. de la Deuda perpetua interior, al cuatro por ciento, números cuarenta y seis mil ciento treinta y cinco y cuarenta y seis mil ciento treinta y seis, de quinientas pesetas nominales cada uno; seis títulos de la misma serie A., también de la Deuda perpetua al cuatro por ciento interior, números ciento cincuenta y nueve mil doscientos setenta y dos, ciento cincuenta y nueve mil doscientos setenta y tres, setecientos sesenta mil quinientos sesenta y tres, setecientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro, ochocientos cuarenta mil novecientos cincuenta y ochocientos cuarenta mil novecientos cincuenta y uno de quinientas pesetas cada uno.

En cuyos autos incidentales y en virtud de providencia de este día dictada en los mismos, he acordado publicar la expresada denuncia, como lo realizo por medio del presente que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado se insertará en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN* de esta provincia, y se llama al poseedor o poseedores de dicho título a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado en el término de diez días, si viere convenirles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos veinte.

El Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> instancia,  
José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(A.—672).

García Peláez (Pedro), hijo de Balbino y Jesusa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pastelero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, 60, pertería, procesado por estafa bajo el número 313-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 14 de septiembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.673)

Castaño Hernández (José), hijo de Ramón y Angela, natural de Villaralbo (Zamora), de estado soltero, profesión camarero, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, núm. 52, segundo, procesado por estafa bajo el núm. 313-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 14 de septiembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro

(B.—1.674)

Marín (Marino), profesión corredor de alhajas, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, núm. 106, procesado por estafa en causa número 975-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 18 de septiembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—1.671)

Heras (Porfirio de las), de unos veintidós años, peluquero, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que trabaja en un bar de la plaza del Dos de Mayo, esquina a la calle de San Andrés, procesado por daños bajo el número 415-1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 17 de septiembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.672)

## CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Hernán Alvarez Vargas, natural de Cabañales de Abajo (León), hijo de Celestino y María, de veintidós años, soltero, camarero, que habitó en la calle de las Veneras, 5, 3.º, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa por robo, núm. 535 de 1919; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a las agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: ojos y pelo negros, color moreno, estatura baja y viste traje de americana, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado en la Cárcel celular.

Madrid, 15 de septiembre de 1920.

José Prendes Pando.

El Secretario,

P. S.

Francisco de Andrés.

(Núm. 1.920) (B.—1.684)

Zaplana o Laplana Bouil (Félix), natural de Cartagena, mozo de almacén, de estatura baja, moreno, de treinta y seis años, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, procesado por robo en causa número 481-1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto declarándole procesado y decretando su prisión, recibirle indagatoria e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 15 de septiembre de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

José Prendes Pando.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 1.922) (B.—1.686)

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Josefa Huerta Santos, hija de Santiago y María, natural de Villarroya de la Siebra (Zaragoza), de cincuenta y nueve años, casada con Román de Mateo, vendedera, con domicilio en la calle de Tomás López, número 5, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de

diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se la sigue por tentativa de estafa bajo el núm. 27 de 1919; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos azules, nariz ovalada y color moreno, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 15 de septiembre de 1920.

José Prendes Pando.

El Secretario,

P. S.

Francisco de Andrés.

(Núm. 1.921) (B.—1.685)

## HOSPITAL

Alvarez de Gracia (Emilio), natural de Quintanar de Gormaz (Soria), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, hijo de Toribio y de Inocencia, que fué Sargento de Artillería en Ceuta, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado por estafa al Sargento Gregorio del Arco, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 16 de septiembre de 1920.

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(Núm. 1.919) (B.—1.683)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en este día, en el sumario que se instruye por hurto contra Paulino San Rafael, se cita a un individuo de nacionalidad Alemana, a quien hace unos dos meses y medio, en el sitio conocido por la Regalada, le fué sustraída una cartera con diez y ocho billetes de Banco extranjero, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 16 de septiembre de 1920

V.º B.º

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Federico Gonzalez del Rivero.

(Núm. 1.918) (B.—1.682)

**INCLUSA**

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Benito Rodríguez Pozo, hijo de Juan y Antonia, natural de Huelva, de veintinueve años, soltero, jornalero, con domicilio en la calle de Antonio López, núm. 66, tejedor, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue, por lesiones, bajo el número 136 de 1919; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 14 de septiembre de 1920.  
Santiago de la Escalera.

El Secretario,  
P. S.  
Francisco Beas.  
(Núm. 1.923) (B.—1.687)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, dictada en este día, en el sumario que se instruye por daños, se cita a Emilio Pérez González, natural de Piedrahita (Ávila), hijo de Francisco y de Inocencia, de cuarenta y dos años, casado, carpintero, domiciliado últimamente en la Colonia de San Antonio, calle de Antonio Vicent, núm. 48, bajo, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en aquella causa, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas, con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 15 de septiembre de 1920.  
V.º B.º

Santiago de la Escalera.  
El Secretario,  
P. S.  
Sixto Pampliega.  
(Núm. 1.900) (B.—1.678)

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Andrés Fierro González, hijo

de José y Jesusa, natural de Tarrafe, de veintidós años, soltero, panadero, con domicilio en el Campillo de las Vistillas, núm. 5 bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por hurto con el núm. 264 de 1919, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 14 de septiembre de 1920.—  
El Secretario, Francisco Beas.

(Núm. 1.924.) (B.—1.688.)

**PALACIO**

Pozo González (Feliciano del), natural de Ávila, de estado soltero, profesión vaquero, de veinticuatro años de edad, hijo de Estanislao y Valentina, domiciliado en la calle del Portillo, núm. 11, vaquería, procesado por estafa, sumario 339 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 11 de octubre de 1920.  
José Muñoz Jalón.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(B.—1.659)

Aragosa (Bernardo), cuya demás filiación se desconoce, procesado por hurto, sumario 357 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 14 de septiembre de 1920.  
José Muñoz y Jalón.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(B.—1.660)

Gutiérrez Pérez (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de veintiún años, hijo de Luis y Catalina, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 37, procesado por robo, sumario 203-1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio (Secretaría de don Juan Infante).

Madrid, 14 de septiembre de 1920.  
José Muñoz Jalón.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(B.—1.661)

Conde Delgado (Bartolomé), natural de Alosar, de estado soltero, pro-

fesión cesante, de veinticinco años, hijo de Martín y Francisca, domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 6, procesado por robo, sumario 203-1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio (Secretaría de D. Juan Infante).

Madrid, 14 de septiembre de 1920.

José Muñoz Jalón.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(B.—1.662)

Martínez Moreno (Segundo), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, núm. 11, procesado por robo, sumario 204 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 16 de septiembre de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(B.—1.665)

**COLMENAR VIEJO**

D. Pablo López y Malo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, interinamente.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída a Venancio González Tato, la noche del 6 al 7 del actual de la dehesa de Cernoba y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

*Señas de la caballería:*

Una burra de trece años, alzada un metro dieciséis centímetros, capa parda, raza española, rayas de zebra en las dos posteriores y dorso y raya de mulo, en la nalga izquierda el hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola» y el número 3.

Dado en Colmenar Viejo a diez de septiembre de mil novecientos veinte.

Pablo López Malo.

Diego Sánchez.  
(Núm. 1.899.) (B.—1.677.)

**VALENCIA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, en el sumario núm. 458 de 1920, por estafa y defraudación, se cita por la presente al súbdito Noruego Bjorn Norloff, para que en el término de quinto día comparezca en dicho Juzgado, sito en la plaza de Cineros, núm. 3, principal, a prestar declaración; prevenido que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia, a 9 de septiembre de 1920.

Pedro S. Coni.

(Núm. 1.931) (B.—1.679)

**Juzgados municipales**

**EL PARDO**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este Real Sitio, en diligencias que se instruyen por lesiones sufridas por Isaac Cerezo Martín, en 15 del mes de julio último, en la Cuesta de las Perdices, se cita, llama y emplaza a dicho sujeto, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del plazo de quinto día al siguiente de la publicación de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración acerca del hecho y circunstancias del mismo.

Real Sitio de El Pardo a 16 de septiembre de 1920.

V.º B.º

El Juez municipal,  
Firmado.

El Secretario,  
Donato Puertas.

(Núm. 1.915) (B.—1.681)

**Juzgados Militares**

**CARTAGENA**

Adrado Pliego (Mannel), hijo de D. Manuel y doña Gregoria, natural de Madrid (Madrid), de veinte a veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Barrio de Peral (Cartagena), procesado por prófugo, comparecerá, en término de treinta días, ante D. Angel Rizo y Bayona, Teniente de Navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.

Cartagena, 18 de septiembre de 1920.

El Juez instructor,  
Angel Rizo.

P. S. M.  
El Secretario,

Francisco Pérez.  
(Núm. 1.926.) (B.—1.690.)

**Ayuntamiento de Madrid**

*Secretaría*

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la construcción de las obras que con piedra partida acuerde ejecutar el Excelentísimo Ayuntamiento y los suministros de ésta necesarios, para la conservación de los firmes de dicha clase, tanto para el Interior como para el Ensanche y Extrarradio; el Excelentísimo Sr. Alcalde, por su Decreto de 25 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, de los días 4 y 10 de septiembre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 22 de oc-

tabre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1920.

El Secretario,  
F. Ruano.

(E.—478)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de efectos de hierro fundido y bronce, para los Ramos de Fontanería-alcantarillas y Parques y Jardines, hasta 31 de diciembre de 1922; el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 25 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de agosto último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 21 de octubre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1920.

El Secretario,  
F. Ruano.

(E.—479)

(Continuación)

Otra, interesando se autorice a la Dirección de Fontanería-Alcantarillas para ensenar en pública subasta una cuba automóvil para la extracción de pozos negros, existentes en los talleres de dicho servicio, y que según manifestaciones hechas por el personal no está en condiciones de prestar servicio y su reparación ocasionaría muchos gastos, a cuyo efecto deberán redactarse los oportunos pliegos de condiciones.

Otra, interesando que se organice el servicio que prestan los camilleros y ordenanzas de las Casas de Socorro en forma que, cuando más, sea de veinticuatro horas y otras veinticuatro descansos.

Otra, interesando se acuerde se derriben los muros de un solar propiedad del Ayuntamiento que entorpece la terminación del ensanche de la calle de la Sierpe y se expropie una casa de pequeña superficie de la misma calle.

Otra, interesando se proceda con toda urgencia a la pavimentación de la calle de la Magdalena y a la instalación en la misma de aceras de cemento, y que en el caso de estar comprendidas dichas obras en el plan general de pavimentación, se interese de quien corresponda se declare de derecho preferente e inmediato la ejecución de las obras indicadas.

Otra, interesando se acuerde que se construya un edificio capaz de llenar suficientemente todas las necesidades del Laboratorio, a ser posible en solar de propiedad municipal; que se renueve el material del Laboratorio y se complete, previo informe del Director del servicio; que el edificio que actualmente ocupa el Laboratorio se habilite para instalar en él el establecimiento central de la Institución de Puericultura, y que en la Casa de Socorro del distrito de Palacio, donde hoy se halla el establecimiento central de esa Institución, se cree una sección y un consultorio semejante al que existe en otros distritos de Madrid.

Otra, interesando se celebre un concurso público para elegir el salvavidas que se estime más conveniente y que se obligue a la Empresa de Tranvías para colocarlos en todos los coches que lleven remolque.

Sesión extraordinaria del día 17.

Se debatió acerca de una proposición interesando la adopción de acuerdos con objeto de que se procure el abaratamiento de las subsistencias.

De otra interesando la adopción de acuerdos con objeto de solucionar de una vez el abastecimiento de pan.

Y de otra para que se adopten acuerdos en relación con el estudio, por parte del Gobierno, de un proyecto de nacionalización de artículos de primera necesidad y exportación de subsistencias y primeras materias; y que se interese el Ministerio de la Gobernación la concesión del auxilio económico necesario del Ayuntamiento para poner en marcha la fábrica de pan de la Sociedad «Panificadora popular Madrileña», y que el Sr. Alcalde, asistido de una Comisión de señores Concejales, visite al Sr. Ministro de la Gobernación para notificarle el anterior deseo del Ayuntamiento y solicitar que resuelva de conformidad con él y a la mayor brevedad.

Sesión ordinaria del día 18.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 12 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía Presidencia contra providencia gubernativa que justipreció un terreno que se expropia para la apertura de la calle de Albuquerque, se declara:

Primero. Que procede valorar la parcela objeto de expropiación en la cantidad de 51'32 pesetas, de acuerdo con lo propuesto por la Junta Consultiva de urbanización y Obras, y

Segundo. Que no procede abonar, en este caso, el 3 por 100 de afección.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, con la que remite copia

de sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, confirmando la del Tribunal provincial, revocatoria de providencia gubernativa en cuanto por ella estimó el recurso interpuesto y dejó sin efecto los acuerdos del Ayuntamiento, por los que se denegó la adjudicación, y en defecto de ésta, la permuta del solar situado en la calle de Ruiz, con vuelta a la de Sandoval, declarando firmes y subsistentes dichos acuerdos, excepto en lo que el último dispone la enajenación del repetido solar en pública subasta, respecto a cuyo extremo se declara no haber lugar a la confirmación solicitada en la demanda.

Se dió cuenta de una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil por la que resuelve los recursos de alzada interpuestos por varios propietarios contra la orden de las diferentes Tenencias de Alcaldía sobre alumbrado supletorio unos y otros contra la multa de 2'50 pesetas diarias que deben devengar desde 1.º de octubre de 1918 hasta que cumplan el anterior acuerdo, en el sentido de que procede confirmar las resoluciones apeladas en todas las multas con posterioridad al 31 de agosto de 1918 y correspondiente a cada una de las infracciones individual y expresamente castigada y en este sentido estimar los citados recursos que se desestiman en todos los demás extremos.

Y el Ayuntamiento acordó comunicar a la Superioridad que se aceptaba la resolución en el sentido de que era confirmatoria del acuerdo municipal, sin revocación de ninguno de los extremos del citado acuerdo, y solicita la rectificación consiguiente.

Quedar enterado de otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra multa de 50 pesetas impuesta por falta de alumbrado supletorio en la casa núm. 23 de la calle de la Concepción Jerónima.

Quedar enterado de los balances de ingresos y pagos realizados durante el pasado mes de mayo en la Fábrica de Gas.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para la construcción y conservación de los pavimentos de pórfido diabásico que se acuerde instalar en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de diciembre de 1923, en los precios tipos.

Declarar vecino de Madrid a D. Ignacio Infante Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la vigente ley Municipal.

Conceder a la viuda del bombero núm. 114 el socorro, por una sola vez, de 100 pesetas, con cargo al cap. IX, art. 4.º, concepto 563 del presupuesto vigente.

Acceder a la petición formulada por el Presidente de la Asociación gremial de dueños de coches de plaza, en cuanto a que del canon anual que vienen satisficando al Municipio, se la descuenten en lo sucesivo lo que en otro caso correspondería pagar por los pro-

pietarios que hoy constituyen la Sociedad industrial de carruajes de plaza y similares

Dar al expediente de expropiación de la casa número 5 antigua, 23 moderno de la calle del Pacífico, el trámite prevenido en el artículo 22 de la vigente ley de Ensanche, sometiendo los extremos referentes a la disconformidad de la propietaria con la tasación que se asigna a dicho inmueble por el Sr. Arquitecto municipal, a resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de quien solicitará a la vez la autorización necesaria para la incautación de la finca mediante el depósito de la cantidad en que ha sido valorada por el Arquitecto de la propietaria, en Cédulas del Ensanche bastantes a cubrir el valor efectivo en metálico reclamado por dicho señor.

Devolver al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la certificación formulada por el Sr. Arquitecto nombrado perito por la Sociedad Hidráulica Santillana, para la valoración de una parcela de terreno que se trata de expropiar para apertura de la calle de Rodríguez San Pedro, en su encuentro con la de San Bernardo, juntamente con la que se expide por la Secretaría del informe del Sr. Arquitecto municipal de 20 de abril último, y del dictamen de la Comisión, solicitando de dicha Autoridad rehace por improcedente ese avalúo y señale el que el Ayuntamiento tiene ya aprobado, autorizando a esta Corporación al propio tiempo para constituir en Cédulas del Ensanche, suficientes a cubrir la cantidad en metálico, importe de la tasación de su perito y para incautarse del inmueble una vez cumplido aquel requisito.

Aprobar los ascensos, para proveer una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, del grupo de Administración, que existe vacante por jubilación.

Se continuará.

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 884.639, de pesetas nominales 2.000, en 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 15 de octubre de 1919 a favor de don Cándido Hernández Plaza y doña Dolores Hernández López, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 3 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de septiembre de 1920.

P. El Vicesecretario,

Julio Prieto.

(A.—671)